

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19625 CÁDIZ

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 338/13, Número General del Procedimiento: 1101242M20130000268, por auto de fecha 3 de mayo 2013, se ha declarado el Concurso Voluntario de la entidad mercantil deudora Autovisión, S.L., con CIF B-11630456 y domicilio social en Parque Empresarial Jerez, avenida de Lebrija, parcela A-6 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2º.- Que se ha acordado la conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Francisco Javier Gaztelu García de Paredes, con domicilio en la avenida Cayetano del Toro, n.º 2, 1.º D, 11010 Cádiz (Cádiz) y dirección de correo electrónico: jgaztelu.concursal@consulgvv.es, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130027465-1